

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2021

Asunto: Solicitud de audiencia con el Presidente de la Nación

Al Sr. Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernandez

S / D

CC:

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros

Lic. Santiago Andrés Cafiero

Sr. Secretario General de la Presidencia

Dr. Julio Vitobello

De nuestra consideración:

El conjunto de organizaciones de la sociedad civil firmantes nos dirigimos a usted a fin de solicitarle una reunión, con el propósito de manifestarle una serie de observaciones y nuestra preocupación por la candidatura presentada para el cargo de Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo de la Nación (AAIP), y que debe ser resuelta antes del próximo 30 de marzo.

El pasado martes 23 de marzo se llevó a cabo la audiencia pública en la que se discutió la candidatura del Abogado Gustavo Fuertes al cargo en cuestión, ocasión que dejó en evidencia la necesidad de que sea propuesto otro perfil para el cargo. Luego de una serie de exposiciones impugnatorias de numerosas personas y organizaciones de la sociedad civil y las respuestas del candidato a las observaciones y preguntas realizadas, resultó con claridad que **el candidato carece de los conocimientos y la trayectoria que demuestren su idoneidad y el compromiso que un cargo de esta relevancia requiere.**

La AAIP, creada a instancias de la aprobación de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene prevista una tarea que resulta insustituible en la protección de este derecho humano, lo que resulta fundamental para una democracia de calidad en la que la ciudadanía pueda saber y participar activamente de los asuntos públicos. A su vez, y producto de una decisión del Poder Ejecutivo, la AAIP es también el órgano de aplicación y control de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, por lo que tiene un rol de extrema relevancia en el aseguramiento de un espacio cívico basado en la libre expresión y respetuoso del derecho a la privacidad.

Una tarea de esta envergadura, magnificada en el caso del Poder Ejecutivo por la cantidad de instituciones públicas que su Agencia de Acceso a la Información Pública debe supervisar, requiere de funcionarias y funcionarios con un alto compromiso con la temática y probada idoneidad en la materia, algo que la ley exige en sus artículos 20 y 21.

La audiencia pública llevada a cabo recientemente demostró que el candidato propuesto se encuentra lejos de los estándares de idoneidad que nuestro sistema constitucional demanda, lo que puede impactar negativamente en el ejercicio del conjunto de los derechos humanos en nuestro país.

Es nuestro deseo poder llevar a cabo una conversación con usted en la que podamos manifestar las razones por las que creemos que debe enviarse una nueva candidatura para el cargo que cumpla con los requisitos de idoneidad y autonomía, y ponernos a disposición para intercambiar ideas respecto de los perfiles deseables para tan relevante puesto.

Quedamos a la espera de una respuesta favorable, y con la expectativa de coordinar una reunión en la que podamos profundizar sobre los temas aquí expuestos.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente

Firmantes:

ACIJ, Democracia en Red, Directorio Legislativo, Fundeps, Poder Ciudadano, Fundación Vía Libre y la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información.